SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- El primer asunto del que tenemos que dar cuenta corresponde a la Carpeta Nº 1373/04. Se trata de un Mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, pero no vino el texto del convenio, por lo que no se puede repartir. He tratado de comunicarme con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que lo envíe, pero no hemos tenido respuesta.

SEÑOR SINGER.- En realidad, este es un asunto "des-entrado".

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos teniendo problemas todos los días.

SEÑOR SECRETARIO. Simplemente lo hemos leído para conocimiento de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otro tema del que debe darse cuenta tiene que ver con la Carpeta Nº1269/03, Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto elaboré la semana pasada y fue repartido.

SEÑOR SINGER.- Sin embargo, no lo he recibido.

SEÑOR SECRETARIO.- Aclaro que la Secretaría lo repartió personalmente a cada despacho.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, puedo hacer una síntesis y decir que se trata de cuarenta páginas de un informe que llevó mucho tiempo, porque la documentación básica tiene más de ciento cincuenta páginas, donde constan no sólo las normas a través de las cuales se va a regir el Tratado -que, en mi opinión, es lo menos importante- sino los capítulos donde se determinan la naturaleza de las mercancías, los mecanismos de solución de controversias, las desgravaciones fiscales que van a tener los distintos productos, etcétera. Para Uruguay, de acuerdo con el informe del Poder Ejecutivo, tiene mucha importancia desde el punto de vista de la colocación de algunos productos básicos como, por ejemplo, la carne y los lácteos. Se espera que detrás del pronto ordenamiento de este Acuerdo se favorecerá la colocación de nuestros saldos exportables.

Por ese motivo, proponemos que se apruebe este proyecto que se tratará en la sesión especial del día martes 20.

Tal como acostumbro a hacer, me ahorro de formular comentarios personales y describo el material antes de emitir en los últimos párrafos la opinión que me merece el documento, pues me parece que para el que esté interesado en saber el contenido es mejor leer el informe que estudiar todo el Tratado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ahora tendríamos que considerar los dos Tratados del señor Senador Millor. Voy a proponer que se voten y votaré por la negativa - manteniendo los puntos de vista- el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal por la doble incriminación que no existe y que, como sabe el señor Senador, para nosotros es un punto importante.

Respecto al otro Tratado, es decir el de Extradición entre el Gobierno de la República y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, debo decir que consulté al doctor Gonzalo Fernández, quien en aquel momento había emitido una opinión negativa porque consideraba que la tipificación de delito político de algunas figuras que aparecían en el texto no eran compartibles. Entonces, como quien estuvo en el estudio del tema fue él, voy a mantener el voto que emitió.

Se va a votar, en primer lugar, el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

(Se vota:)

5 en 7. Afirmativa.

A continuación, se va a votar el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

(Se vota:)

4 en 7. Afirmativa.